



POR LA CUAL SE RESUELVE AUTORIZAR LA READMISIÓN Y EXTENDER EL PERIODO DE PERMANENCIA POR 2 (DOS) SEMESTRES COMPUTADOS A PARTIR DEL PRIMER PERIODO ACADÉMICO 2026 AL UNIV. VICTOR HUGO ZAPATTINI MONTIEL, CON CÉDULA DE IDENTIDAD N° 2.587.049, ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA.-

San Lorenzo, 10 de marzo de 2026
Acta N° 06 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y

CONSIDERANDO: El Expediente N° 1119 de fecha 23/02/2026, del Univ. VICTOR HUGO ZAPATTINI MONTIEL, con Cédula de Identidad N° 2.587.049, estudiante de la carrera de Arquitectura, por el cual solicita autorización para inscripción fuera de fecha a la asignatura Optativa Libre habilitado en el presente periodo académico.

El informe de la Dirección Académica indica que, ingresó a la carrera en el año 2010, precisa de autorización para la matriculación fuera de fecha a la asignatura optativa Libre (habilitado en el presente semestre), considerando el calendario general académico.

Además, se informa que el estudiante se matriculó por última vez en el segundo período académico 2023, por lo que necesita reintegro.

Por Resolución N° 762/2022 le fue otorgado una prórroga de permanencia cuya vigencia fue hasta el 31/07/2024. Tiene pendiente una asignatura optativa Libre y el TFG.

La RESOLUCIÓN N° 72/03/2026 "POR LA CUAL SE RESUELVE AMPLIAR LA VIGENCIA DEL RÉGIMEN DE EXCEPCIÓN PARA ESTUDIANTES DEL PLAN DE ESTUDIOS 1996 DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE".-

Los Aranceles vigentes de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte de la UNA.-

El Artículo 84° del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, son deberes del Decano, inciso f) Adoptar las medidas necesarias y urgentes para el buen gobierno de la Facultad, con cargo de dar cuenta de las mismas al Consejo Directivo.

POR TANTO: EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

Art. 1°: **AUTORIZAR** la readmisión del Univ. VICTOR HUGO ZAPATTINI MONTIEL, con Cédula de Identidad N° 2.587.049, estudiante de la carrera de Arquitectura, a partir del Primer Periodo Académico 2026.

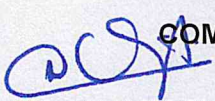
Art. 2°: **EXTENDER EL PERIODO DE PERMANENCIA** por 2 (dos) semestres computados a partir del primer periodo académico 2026 al Univ. VICTOR HUGO ZAPATTINI MONTIEL, con Cédula de Identidad N° 2.587.049, estudiante de la carrera de Arquitectura.

Art. 3°: **CUMPLIR** con el pago del arancel vigente por extensión del periodo de permanencia en la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte de la UNA.

Art. 4°: **AUTORIZAR** la inscripción fuera de fecha al Univ. VICTOR HUGO ZAPATTINI MONTIEL, con Cédula de Identidad N° 2.587.049, estudiante de la carrera de Arquitectura, para el Primer Periodo Académico 2026.-

Art. 5°: **ESTABLECER el tiempo de efectivización con multa**, de la presente Resolución hasta el día Viernes 20 de marzo del 2026 en ventanilla de la Dirección Académica, hasta las 18:00 horas.-

Art. 6°: **COMUNICAR** a quienes corresponda y luego Archivar.-


PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo